

Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Don **LUIS PATRON COSTAS**

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 8 DE ENERO DE 1937.

Año XXVIII N° 1670

Art. 4°.—Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales, o administrativas de la provincia—Ley N° 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO

725—Salta, Diciembre 15 de 1936.

Expediente N° 2927—Letra P/936.

Vista la propuesta de Jefatura de Policía;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese al señor Leonardo Gil, Sub-Comisario de Policía de Las Flores, en la Primera Sección del Departamento de Anta, en reemplazo de Don Rafael Molina.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

726—Salta, Diciembre 15 de 1936.

Expediente N° 2888—Letra P/936.

Vista la renuncia interpuesta; y atento a la propuesta de Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia del señor Camilo Medina, del cargo de Sub-Comisario de Policía de El Quebrachal, en la 2ª. Sección del Departamento de Anta, y nómbrese en su reemplazo al señor Juan F. Cabeza.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

727—Salta, Diciembre 15 de 1936.

Expediente N° 2872—Letra D/936.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha 12 de Diciembre en curso;—y,

CONSIDERANDO:

Que según la constancia de los libros de la citada Repartición, la empleada recurrente ha tenido licencia con goce de sueldo durante 8 días a partir desde el 12 de Noviembre último; de consiguiente, sólo procede la nueva licencia por el término de 22 días con igual beneficio y el resto, o sean 8 días, sin aquel beneficio;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese con anterioridad al día 10 de Diciembre en curso, treinta (30) días de licencia, de los cuáles 22 días con goce de sueldo y el resto, o sean 8 días, sin goce de sueldo, a la señorita Georgina Saravia, Escribiente del Departamento Provincial del Trabajo, por razones de salud que justifica suficientemente con el certificado médico que acompaña, y en virtud del informe referido de Contaduría General.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

728—Salta, Diciembre 15 de 1936.

Expediente N° 2820—Letra P/936.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General, de fecha 9 de Diciembre en curso; y encontrándose el empleado recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 6 de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, al Sub-Comisario de Policía de la Sección 2ª de la Capital, Don Néstor Vasconcellos, por razones de salud que acredita con el certificado médico expedido por el facultativo de la Repartición Policial; debiendo la Jefatura de Policía fijar la fecha desde la cuál el nombrado funcionario comenzará a hacer uso de la licencia acordada, y comunicarla a Contaduría General, a sus efectos.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

729—Salta, Diciembre 15 de 1936.

Expediente N° 2841—Letra P/936.

Visto este expediente; atento a la solicitud de licencia interpuesta y al informe de Contaduría General, de fecha 9 de Diciembre en curso;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, al Sub-Secretario de Policía de la Capital, señor Dn. Juan M. Solá, por razones de salud que justifica con el certificado médico expedido por el facultativo de la Repartición Policial; debiendo Jefatura de Policía fijar la fecha desde la cuál el nombrado funcionario comenzará a hacer uso de la licencia acordada, y comunicarla a Contaduría General, a sus efectos.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

730—Salta, Diciembre 15 de 1936.

Expediente N° 2904—Letra B/936.

Vista la comunicación del señor Director de la Biblioteca Provincial de Salta; de conformidad con lo establecido por el Art. 3º del Reglamento de la Biblioteca, que señala el mes de Enero de cada año como el destinado a la desinfección general del local que ocupa, y el recuento y contralor de los libros con que cuenta y demás existencias; y atento a lo resuelto en años anteriores;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Durante el mes de Enero de 1937 próximo, autorizase

a la Dirección de la Biblioteca Provincial de Salta para establecer el siguiente horario para la atención del público:

Todos los días hábiles del citado mes, de horas 16 a horas 19, a excepción de los días Sábados que será de horas 9 a horas 11.

Art. 2º.—Durante el mes de Enero próximo, la Dirección de la Biblioteca Provincial de Salta dará cumplimiento de lo establecido por el Art. 3º del Reglamento de la misma, procediendo a la desinfección general y limpieza del local que ocupa y recuento y contralor de los libros y demás existencias.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

MINISTERIO DE HACIENDA

513—Salta; Diciembre 30 de 1936.—

Visto el presente expediente N° 9243-Letra D., elevado por la Dirección General de Rentas en el cual corren las actuaciones relacionadas con la solicitud firmada por Don Ernesto Aráoz Rivera, a fin de que se le declare acogido a los beneficios de las leyes N° 112, 113 y 114 para el pago de la contribución territorial que adeudan la propiedad del recurrente;

Y CONSIDERANDO:

Que adeuda \$ 157.50 por contribución territorial y \$ 4.50, ley 128;

Que el artículo 3.º de la ley 114, ha facultado al Poder Ejecutivo para establecer la fecha hasta la cual los deudores morosos de contribución territorial gozarán de las facilidades consistentes en la exención de multas siempre que pagaren el 20 % del importe de la deuda atrasada en el acto de la solicitud y suscribieran documentos amortizables en ocho cuotas semestrales iguales por el 80 % restante;

Que por ello y los fundamentos del decreto de fecha Diciembre 4 de 1935, dictado en el expediente N.º 8229 Letra B., de Dirección General de Rentas, que «brevitates cuasa», se tienen por reproducidos en el presente,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1.º.— Acéptese por Dirección General de Rentas, al señor Ernesto Araújo Rivera, el pago de la deuda por contribución territorial del inmueble de su propiedad en la siguiente forma: 20 % en efectivo y el saldo en ocho cuotas semestrales iguales, con pagarés y abonando en el acto el importe adicional que determina la ley N.º 128 debiendo quedar totalmente realizada esta operación dentro de los ocho días de la notificación al interesado, caso contrario quedarán sin efecto las facilidades acordadas por este decreto, y Dirección General de Rentas tomará de inmediato las medidas que correspondan a fin de hacer efectivo el cobro de la deuda.—

Art. 2.º.— Estos pagarés en ningún caso implicarán novación de la deuda, y cualesquiera sea la fecha de sus vencimientos, deberán ser pagados previamente a toda escrituración de venta, permuta y otra que importe transmisión de dominio, división o que establezca gravámen sobre la propiedad.— A tal efecto se hará constar en las boletas y recibos que se otorgan, que ha sido «abonada con paga-

ré», como así también en los informes que la Dirección General de Rentas remita a los escribanos, de acuerdo al art. 33 de la ley 287 de Catastro y Contribución Territorial, y aquellos no podrán formular la escritura correspondiente, sin tener previamente la constancia de que la deuda haya sido totalmente cancelada.—

Art. 3.º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

C. GOMEZ RINCÓN.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

FRANCISCO RANEA

514—Salta, Diciembre 30 de 1936.—

Visto el presente expediente N.º 9242 Letra D., elevado por la Dirección General de Rentas en el cual corren las actuaciones relacionadas con la solicitud firmada por el señor Tomás Segovia y otros, a fin de que se les declare acogidos a los beneficios de las leyes 112, 113 y 114 para el pago de la contribución territorial que adeuda el inmueble denominado finca «La Florida» de propiedad del recurrente y demás firmantes de la solicitud de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que adeuda \$ 120.— por contribución territorial y \$ 24, ley 65.—

Que el art. 3.º de la ley 114, ha facultado al Poder Ejecutivo para establecer la fecha hasta la cual los deudores morosos de contribución territorial gozarán de las facilidades consistentes en la exención de multas siempre que pagaren el 20 % del importe de la deuda atrasada en el acto de la solicitud y suscribieran documentos amortizables en ocho cuotas semestrales iguales por el 80 % restante;

Que por ello y los fundamentos del decreto de fecha Diciembre 4 de 1935, dictado en el expediente N.º 8229 Letra B., de Dirección General de Rentas, que «brevitates causa», se tienen por reproducidos en el presente,

El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º.— Acéptese por Dirección General de Rentas al señor Tomás Segovia y demás propietarios de la finca denominada «La Florida», el pago de la deuda por contribución territorial en la siguiente forma: 20 % en efectivo y el saldo en ocho cuotas semestrales iguales, con pagarés y abonando en el acto el importe adicional que determina la ley N.º 128 debiendo quedar totalmente realizada esta operación dentro de los ocho días de la notificación al interesado, caso contrario quedarán sin efecto las facilidades acordadas por este decreto, y Dirección General de Rentas tomará de inmediato las medidas que correspondan a fin de hacer efectivo el cobro de la deuda.—

Art. 2.º.— Estos pagarés en ningún caso implicarán novación de la deuda, y cualesquiera sea la fecha de sus vencimientos, deberán ser pagados previamente a toda escrituración de venta, permuta y otra que importe transmisión de dominio, división o que establezca gravámen sobre la propiedad.— A tal efecto se hará constar en las boletas y recibos que se otorgan, que ha sido «abonada con pagaré», como así también en los informes que la Dirección General de Rentas remita a los escribanos de acuerdo al art. 33 de la ley 287 de Catastro y Contribución Territorial, y aquellos no podrán formular la escritura correspondiente, sin tener previamente la constancia de que la deuda haya sido totalmente cancelada.—

Art. 3.º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

C. GOMEZ RINCÓN

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

FRANCISCO RANEA

515—Salta, Enero 7 de 1937.—

Subsistiendo la necesidad que determinó al Poder Ejecutivo a designar un Encargado de la conservación de las máquinas de escribir por decreto del 29 de Octubre del año ppdo.,

El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º.— Designase al señor Domingo Quinzio, Encargado de la conservación de las máquinas de escribir en uso en las oficinas dependientes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, con la asignación mensual de \$ 180. (Ciento ochenta pesos), durante el año en curso de 1937; debiendo presentar mensualmente a Contaduría General, conjuntamente con la planilla respectiva, los comprobantes de la prestación de servicios visados por los jefes de las oficinas comprendidas en el presente decreto.—

Art. 2.º.— El gasto que se autoriza será imputado al presente acuerdo, debiendo darse cuenta oportunamente a la H. Legislatura, justificándose el mismo en virtud de lo dispuesto por el Art. 7.º de la Ley de Contabilidad en vigencia.—

Art. 3.º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia: FRANCISCO RANEA

516—Salta, Diciembre 30 de 1936.—

Visto el presente expediente N° 9652 letra L., en el cual el diario «La Provincia» presenta factura para su cobro, por la suma de \$ 70., en concepto de publicación del balance de Contaduría General por el mes de Noviembre ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que la publicación de referencia se encuentra de conformidad al texto y precio previamente establecido;

Por tanto, y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1°.—Líquidese por Contaduría General a favor del diario «La provincia» la suma de \$ 70.—(Setenta pesos), en concepto de publicación del balance de Contaduría General, por el mes de Noviembre ppdo., debiéndose imputar provisionalmente este gasto, hasta tanto sea ampliada la partida respectiva, al Anexo C—Inciso 6—Item 1—Partida 1 del Presupuesto vigente.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

FRANCISCO RANEA

517—Salta, Diciembre 30 de 1936.—

Visto el presente expediente N° 9253 letra L., en el cual el diario «La Provincia» presenta factura para su cobro, por la suma de \$ 66.— en concepto de suscripción a tres ejemplares del citado diario, desde el 1° de Enero al 30 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por Mayordomía se desprende que los citados ejemplares han sido recibidos con toda regularidad desde Enero a Noviembre del corriente año;

Por tanto, y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1°.—Líquidese por Contaduría General a favor del diario «La Provincia», la suma de \$ 66.— (Sesenta y seis pesos), en concepto de suscripción a tres ejemplares del citado diario, desde Enero a Noviembre del corriente año, debiéndose imputar provisionalmente este gasto hasta tanto sea ampliada la partida respectiva al Anexo C—Inciso 6—Item 1—Partida 1 del Presupuesto vigente.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: FRANCISCO RANEA

518—Salta, Diciembre 28 de 1936.—

Visto el presente expediente N° 9559 Letra D., en el cual la Dirección de Minas y Geología de la Nación, comunica que la perforación N° 1, de Embarcación, está en condiciones de ser entregada al representante que designe el Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es menester designar un técnico a los efectos de las comprobaciones que deben constar en el acta a labrarse, para que en representación de este Gobierno reciba la perforación N° 1, de Embarcación.—

Por tanto y atento lo informado por Dirección General de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Designase al Ingeniero Civil Don Marcos Gonorasky, para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, reciba la obra ejecutada por la Dirección de Minas y Geología de la Nación, denominada Primera Perforación en Embarcación, haciendo las comprobaciones del caso y labrando un acta con las formalidades y constancias pertinentes.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

L E Y E S

LEY N° 390

Salta, Diciembre 30 de 1936.—

POR CUANTO:—

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

L E Y :

Art. 1º.— Modifícase el Art. 4º título «Otras Obras»; de la ley que faculta al P. Ejecutivo para convertir los títulos del empréstito en un nuevo empréstito denominado «Títulos de Obras Públicas Provinciales y Municipales de la Provincia de Salta Deuda Garantizada con Fondos de la Ley Nacional N° 12.139», sancionada con fecha 15 de Diciembre de 1936, sustituyendo las partidas:

Para estudio y obras de riego y aguas corrientes \$ 30.000.—

Quebrantos por colocación de títulos, impresiones, gastos, etc., 10%...\$ 438.499.17
Por las siguientes:

Refacción y ampliación en las escuelas Güemes, Urquiza, Sarmiento y Mariano Cabezón, de la Capital...\$ 68.499.17

Quebrantos por colocación de títulos, impresiones, gastos, etc...\$ 400.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a veinte y nueve días de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis.—

CELESIO VALLE— A. B. ROVALETTI—

Pte. de la H. C. de DD.— Pte. del H. Senado.—

MARIANO F. CORNEJO ADOLFO ARAOZ

Strio. de la H. C. de DD. — Strio. del H. Senado.—

Por tanto:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

C. GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

L E Y N° 391

Salta, Diciembre 30 de 1936.—

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

L E Y

Art. 1º.— Concédese al Poder Ejecutivo un crédito de \$ 13 594.40 (Trece mil quinientos noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos), o por el total líquido que resulte de cargos posteriores, para el pago de sueldos atrasados de Policía de Campaña cuyos haberes liquidados fueron indebidamente retenidos por el ex—Habilitado pagador, Sr. Francisco Lavín.—

1664 (Orig. 386)

Art. 2º—El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará de Rentas Generales con cargo a cada una de las Comisarias de Campaña a que corresponda las liquidaciones y hasta tanto se reintegren a la Provincia los valores indebidamente retenidos.—

Art. 3º—Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a veinte y nueve días de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis.—

CELESIO VALLE

Prete. de la H.C. de DD.

ALBERTO B. ROVALETTI

Prete. del H. Senado

MARIANO F. CORNEJO

Srio. de la H. C. de DD.

ADOLFO ARAOZ

Srio. del H. Senado

Por Tanto:—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º—Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

C. GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

LEY N° 392

Salta, Diciembre 30 de 1936. —

POR CUANTO:—

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Art 1º—Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a invertir hasta la suma de \$ 10.000 (Diez mil pesos) de fondos propios de la misma, en los gastos que demande la organización y su funcionamiento, hasta el 31 de Diciembre del año en curso.—

Art. 2º—Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a veinte y nueve días de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis.—

CELESIO VALLE, —

Pte. de la H. C. de DD. —

A. B. ROVALETTI, —

Pte. del H. Senado. —

MARIANO F. CORNEJO

Srio. de la H.C. de DD.

ADOLFO ARAOZ

Srio. del H. Senado —

Por tanto:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art 1º—Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

C. GÓMEZ RINCÓN

ES COPIA: FRANCISCO RANEA

Decretos del anterior Gobierno del Sr. AVELINO ARAOZ

MINISTERIO DE GOBIERNO

Salta, Febrero 6 de 1936.—

Expediente N° 158—Letra D/936.—

Visto este expediente por el que la Dirección de Vialidad de Salta, eleva

a consideración y resolución del Poder Ejecutivo, la siguiente Acta, cuyo texto dice así:—

Acta Número 144

«En la ciudad de Salta a diez días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y seis horas, se reunieron en el

local de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, los señores Sergio López Campo, Arturo Michel, Domingo Patrón Costas y bajo la Presidencia del señor Ingeniero Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:—

1º—Autorizar los Sigüientes Pagos:—

a) Sección Técnica y Administrativa—Gastos Generales.—

A Virgilio García & Cía. su factura de fecha 21 de Octubre del cte. año por cuatro focos luz Solar 100 wtt. hierro en barras placas Laffitte clavos etc. suministrados de acuerdo a orden N° 100T9—Orden de pago N° 1953\$ 36,94

A Larrad Martínez y Amézua su factura de fecha 26 de Noviembre ppdo. por reparaciones, suministro de materiales, engrases, cambios de aceites etc. a coches de la Dirección de Vialidad de acuerdo a órdenes N°s. 61T10—65T10—34T11—Orden de pago N° 1948.....\$ 59,60

A A. Fonzalida su factura de fecha 26 de Noviembre ppdo. por madera de cedro destinada a un armario de la Dirección de Vialidad de acuerdo a orden N° 88T11—Orden de pago N° 1960\$ 37,90

A Capobianco & Cía. su factura de fecha 30 de Octubre del cte. año por un calibrador para medición de alambre acero en barras, placas laffitte etc. de acuerdo a órdenes N°s. 18T10—41T10 respectivamente—Orden de pago N° 1958\$ 69,95

A la misma casa su factura de fecha Noviembre 30 ppdo. por carbón de fragua, barras de hierro y esmalte de acuerdo a orden N° 74T10—Orden de pago N° 1959\$ 24,14

A Pedro Baldi y Hnos. su factura de fecha 30 de Noviembre ppdo. por suministro de aceite y nafta, durante el referido. mes de acuerdo a órdenes N°s. 27T10—39T10—42T10—58T10—51T10—56T10—59T10—67T10—

66T10—69T10—Orden de pago N° 1972\$ 1035,05

b) Conservación—Viaticos.—

Al Chauffeur Silvano Teferina—Orden de pago N° 1940 ..\$ 75.—

c) Conservación—Material y Equipo.—

Factura de Virgilio García y Cía. de fecha Octubre 31 del cte. año por 4 bolsas de carbón de fragua de acuerdo a orden N° 4T10—Orden de pago N° 1954\$ 16,80

A Félix Flores su factura de fecha 13 de Noviembre ppdo. por 200 postes de quebracho colorado, suministrado de acuerdo a autorización dada en Acta N°—Orden de pago N° 1964\$ 300.—

A Capobianco y Cía. su factura de fecha 18 de Junio del cte. año por metal desplegado de acuerdo a orden s/n. de fecha 17 del mismo—Orden de pago N° 1961.....\$ 17,85

A la misma casa su factura de fecha 27 de Noviembre ppdo. por hierro en barra, remaches, etc. de acuerdo a orden N° 61T10—Orden de pago N° 1957.....\$ 16,70

d) Plan Provincial Ejercicio 1935.

Jornales por Noviembre de obras de arte camino Salta La Peña—Orden de pago N° 1947.....\$ 837,50

Jornales por Diciembre de Obras de Arte camino. Salta La Peña—Orden de pago N° 1946 ..\$ 56,50

Jornales por Noviembre puente en El Tunal—Orden de pago N° 1937\$ 2.043.—

Jornales por Noviembre camino. Campo Santo—Güemes—Orden de pago N° 1971.....\$ 348,50

Liquidación a favor de Kosme Strizic por trabajos extraordinarios efectuados en el camino de la cumbre del cerro San Bernardo de acuerdo o lo resuelto en Acta N°—Orden de pago N° 1966.....\$ 5.743,22

Haberes del ex—Sobrestante Milagro Rojas por el mes de Agosto del cte. año—Orden de pago N° 1977. \$ 170.—

Flete por transporte de postes a Estación Talavera recibo N° 17180—Orden de pago N° 1967.....\$ 719,10

Factura de Trygre Thon de fecha 26 de Noviembre ppdo. por 80 costaneras para reforzar las defensas de los estribos del puente en El Tunal—Orden de pago N° 1962.... \$ 24.—

Planillas de gastos del Auxiliar Técnico don Pedro Stalhammar durante el mes de Noviembre ppdo.—Orden de pago N° 1939..... \$ 70,20

Haberes del capatáz del camino de El Bordo á Lomas de Olmedo don Tiburcio Olea por el mes de Noviembre ppdo. pagados s/órdenes de pago Ns° 1930 y 1980.... \$ 170.—

Por transporte de materiales, herramientas y equipo desde esta ciudad a Media Luna (Anta) destinados a las cuadrillas del camino de El Bordo á Lomas de Olmedo de acuerdo a lo autorizado en Acta N° 141—Orden de pago N° 1979 \$ 150.—

Al mismo Capatáz Olea por acarreo de agua para el personal que trabaja en el mencionado camino correspondiente a los meses de Setiembre, Octubre y el cte. á razón de \$ 200 mensuales de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en Acta N° 141 -- Orden de pago N° 1978... \$ 546,52

A Capobianco y Cía. su factura de fecha 12 de Julio del cte. año por metal desplegado de acuerdo a orden N° 66T7—Orden de pago N° 1956.. \$ 36,72

e) Estudio e Inspección de Obras Viaticos—Jornales y Gastos de Movilidad y Otros por Noviembre.—

Al Jefe de Sección Ing. Mera sus viaticos s/.planilla—Orden de pago N° 1950..... \$ 234.—

Al segundo Jefe de Obras Públicas Sr. Napoléon Martearena s/.planilla—Orden de pago N° 1968.... \$ 60.—

Al Auxiliar Técnico Francisco García s/.planilla—Orden de pago N° 1970..... \$ 207.—

Jornales por Octubre, Noviembre y Diciembre del personal empleado en el estudio de los caminos de Arenal á La Hoyada y de Ovando á El Brette—Orden de pago N° 1974. \$ 578,37

Gastos de movilidad del Auxiliar Técnico Francisco García en los es-

tudios anteriormente citados Orden de pago N° 1973..... \$ 136,45

Gastos de movilidad del 2° Jefe de Obras Públicas Agrimensor Napoléon Martearena en inspección al camino de El Bordo a Lomas de Olmedo—Orden de pago N° 1969.... \$ 14,60

Gastos de movilidad del Auxiliar Técnico Luis Montel en inspección al camino Ruiz de los Llanos á La Candelaria—Orden de pago N° 1975 \$ 26,30

Factura de la Casa Virgilio García y Cía. de fecha 31 de Octubre del cte. año por una hacha, una lámpara Petromax Kerosenè etc. para la comisión de estudios del camino a Jujuy por Tres Cruces—Orden de pago N° 1951..... \$ 43,90

f) Pendientes.—

Pendientes por los meses de Setiembre y Octubre del cte. año s/.planilla—Orden de pago N° 1942. \$ 233,50

Al ex—Sobrestante Milagro Rojas, sus haberes por los meses de Junio y Julio del cte. año—Orden de pago N° 1976... \$ 240.—

A Braulio Ajalla sus haberes por el mes de Setiembre del cte. año como peón en el camino Cachi á Payogasta—Orden de pago N° 1952.... \$ 10.—

Al Sobrestante del 3er. tramo del camino de Lúmbresas á Rivadavia don Diógenes Hernández sus haberes por el mes de Octubre del cte. año—Orden de pago N° 1934.... \$ 170.—

A José Arroyo sus haberes pendientes por el mes de Octubre del cte. año—Orden de pago N° 1944.. \$ 22,10

A Juan Lamas sus haberes por el mes de Setiembre del cte. año como peón en el camino Tastil al Norte—Orden de pago N° 1982 \$ 20,40

A Serrano Guaymás sus haberes por el mes de Setiembre del cte. año como peón en el camino de El Moyar á La Viña—Orden de pago N° 1896 \$ 39,95

A Victor Aramayo sus haberes por el mes de Agosto del cte. año como peón en el camino Tastil al

Norte—Orden de pago N° 1981 bis
.....\$ 44,20

g) Contratistas:—

A Arturo Sepúlveda y Cia. su liquidación en certificados N° 4 Definitivo; correspondiente al camino San Luis á Tres Acequias, hechas las correspondientes deducciones Orden de pago N° 1955.....\$ 834,52

h) Capataces de Obras.—

Al capatáz de 2ª. Don Pedro N. Coletti sus haberes correspondientes a 12 días de Noviembre ppdo. en la obra del puente de 10 metros de luz en el camino Talapampa—Alemania—Orden de pago N° 1945\$ 67,90

i) Publicación.—

A La Montaña por publicación avisos ampliación Obras de Arte en el camino Salta—Juramento por Los Noques—Tramo La Peña Cabeza del Buey—Orden de pago N° 1949..\$ 30.—

j) Recursos Ley N° 65—Art. 37—Inciso A.—

A César Alderete por devolución impuestos s/. expediente N° 148—Letra A.—Orden de pago N° 1965..\$ 26.—

«2º.—Fondos de Ayuda Federal—Camino Calderilla a El Desmonte por Gallinato—Puentes—Certificado N° 1 Provisorio.—

Distribuir los fondos á que se refiere el título, de acuerdo al siguiente detalle presentado por Contaduría:—

Importe cheque N° 413111	\$ 22.846,38
Al contratista Adolfo Martínez	\$ 20493,21
Depósito de Garantía	2284,63
Impuesto a los réditos	68,54
Total	\$ 22846 38

«3º.—Reconocimiento de Jornales Extraordinarios a los Chauffeurs de los Camiones de Vialidad.—

Considerando justo reconocer a favor del personal del título, que figura jornalizado, una asignación extraordinaria por cada día Domingo ó feriado que preste servicios en comisiones ordenadas por la Dirección de Vialidad, el Directorio resuelve autorizar a favor del nombrado personal un jornal de cinco pesos m/l. cuando trabaje en los días mencionados.—

«4º.—Pablo Rojas—Capatáz en el Camino del Bordo a Lomas de Olmedo.—

Nómbrese al personal del título capatáz de una cuadrilla encargada de la apertura de una picada—guía para el trazado definitivo del camino del título con la asignación de \$ 130. mensuales.—

«5º. Camino de Ruiz de los Llanos a la Candelaria—Informes sobre su Inspección.—

Dar entrada a los informes de la fecha de la 5ª. Sección de la Dirección Nacional de Vialidad y el técnico de esta Dirección Don Luis Montel como resultado de la inspección realizada en el mismo a fines de su recepción, tan pronto como Dirección Nacional de Vialidad se expida sobre la modificación al contrato que oportunamente le ha sido comunicado.—

«6º.—Camino de Lumbreras a Rivadavia 1ª. Tramo—Acta de Recepción Provisoria.—

Apruébase el acta de recepción provisoria del tramo del título suscripta con fecha 1º del corriente entre el Ingeniero Julio Mera por esta Dirección de Vialidad y los señores Capobianco y Cia. por Don Julio U. Lardizábal.—

«7º.—Camino Lumbreras a Rivadavia—1er. Tramo—Certificado N° 4 Definitivo.—

Apruébase el certificado del rubro cuyo importe deduciendo el 10% de garantía y el 3%o. el impuesto a los réditos asciende a la suma de \$ 7.665,05 m/l. y se lo eleva a la Dirección Nacional de Vialidad a los fines pertinentes.—

«8º.—Capatáz Félix Herrera—Solicitud Licencia.—

Acuérdase veinticinco días de licencia con goce de sueldo a contar desde el 17 del corriente, al solicitante Félix Herrera y nómbrese en lugar del recurrente y mientras dure la licencia acordada al mismo, a Don Pedro Ramos que actualmente se encuentra en disponibilidad como capatáz.—

9º.—Solicitud de Licencia del Dibujante Enrique Rodriguez Borchex.—

Acuérdase veinte días de licencia con goce de sueldo al recurrente don Enrique Rodriguez Borchex a contar, desde el día 17 del corriente de acuerdo a lo solicitado en nota de fecha 6 del corriente y certificado médico del 5 del mismo.—

10.—Simón Figueroa-Accidentado Reconocimiento de Medios Jornales.

Reconócense a favor del recurrente, ocho medios jornales como accidentado durante el trabajo, según lo acredita con certificado médico del Dr. Moisés Gonorazky de fecha 21 de Octubre del corriente año.—

11.—Nombramiento del Ex-Sobrestante Avelino Burgos como ayudante de la Comisión de Estudios del Camino a Cachi por el Manzano a cargo del Auxiliar Técnico Rolf Gundersen.—

Nómbrese Ayudante de la nombrada comisión de estudio a Don Avelino Burgos, con asignación mensual de \$ 170.—y con anterioridad al primero de noviembre del corriente año.

12.—Adquisición de Hachas Collins.—

Siendo urgente la adquisición del material del título para emplearlo en obras que actualmente se ejecutan por administración, se ha solicitado cotizaciones de precios a las casas del ramo con el siguiente resultado:—

a) López Campo, Alemán y Cía.
Docena hachas Collins $4\frac{3}{4}$ a 5 £ \$ 64.—

“ “ “ $4\frac{1}{2}$ £ “ 56.—

b) J. Berbel y Cía.
Docena hachas Collins 5 £ á . “ 69.—

c) Virgilio García y Cía.
Docena hachas Collins, $4\frac{1}{2}$ £ a . . . “ 53.80

Considerando la cotización más ventajosa la de la Casa Virgilio García & Cía., el Director resuelve adjudicar a dicha casa la provisión de dos docenas de hachas Collins de $4\frac{1}{2}$ £.

13.—Conservación—Camino Salta—Juramento por los Noques—Tramo Salta la Peña—Contratista Juan B. Marcuzzi.—

Habiéndose constatado en diferentes inspecciones realizadas en el tramo del título, que el Contratista Juan B. Marcuzzi no dió cumplimiento al pliego de condiciones en lo que respecta a su conservación y teniendo en cuenta que en diferentes oportunidades la Dirección notificó al mismo que en caso de no cumplir tal requisito, se procedería a efectuarla por administración, descontando a tal efecto el importe de los jornales empleados en dicha conservación, de las retenciones sobre los certificados de liquidación que tiene pendiente de la referida obra; que ante el resultado negativo de esas notificaciones hechas por notas de fecha Setiembre 28, Octubre 19, Noviembre 4 y 21 del cte. año, la Presidencia procedió a hacer efectiva la conservación en la forma expresada destacando una cuadrilla cuyos jornales a cargo de la garantía retenida, asciende a la suma de \$ 95,35 M/L. según planilla del mes de Noviembre ppdo. El Directorio resuelve:—

a) Aprobar el procedimiento seguido por la Presidencia en el presente caso.—

b) Descontar de la garantía retenida al Contratista Juan B. Marcuzzi en el tramo Salta—La Peña la suma de 95,35 m/l. para abonar los jornales empleados en su conservación durante los días 4 al 9 inclusive del mes de Noviembre ppdo.—

c) Pasar comunicación de lo resuelto, al nombrado contratista.—

14.—Sobrestante José Astigueta en Disponibilidad.—

Habiéndose recibido provisoriamente la obra del camino de San Luis a Tres Acequias, atendida por el personal del título, se declara en disponibilidad a partir desde el 15 del corriente.—

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión Firmado: Eduardo Arias Sergio López Campo—Arturo Michel y Domingo Patrón Costas.—»

Y, en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por la Ley N° 65;—

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Art. 1.º.—Apruébase' el Acta Número 144, de fecha 10 de Diciembre de 1935, de la Dirección de Vialidad de Salta, precedentemente inserta, y en todos los puntos de la misma, que por imperio de la Ley N.º 65, requieran dicha aprobación.—

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 8 de 1936.—

Expediente N.º 215—Letra D/936.—

Visto este expediente, por el que la Dirección de Vialidad de Salta, eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo, la siguiente Acta, cuyo texto dice así:—

«ACTA N.º 147»

«En la ciudad de Salta, a treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y seis horas, se reunieron en el local de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, los señores Sergio López Campo, Arturo Michel, Domingo Patrón Costas y bajo la Presidencia del señor Ingeniero Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:—

1.º.—Autorizar los Sigüientes Pagos:—

a) Sección Técnica y Administrativa—Gastos Generales.—

En caja por gastos por telegramas.—certificados, encomiendas, fletes, etc. por Noviembre y el corriente de acuerdo a comprobantes— Orden de pago N.º 2076. \$ 71,50

A Dante C. Rosseti u factura de fecha Diciembre 24 ppdo. por reparaciones, suministro de materiales, engrases, lavados, etc. al automóvil oficial N.º 42 de acuerdo a órdenes N.ºs. 45—T10; 50—T10; 94—T10 y 76—T10— Orden de pago N.º 2078 \$ 20,40

A Benigno Galarza su factura de fecha 20 del corriente por suministro de tres kilos de café para Vialidad de acuerdo a orden N.º 36—T11— Orden de pago N.º 2073. \$ 8,40

A Francisco Moschetti su factura de fecha 30 de Noviembre ppdo. por suministro de materiales, reparaciones, lavados, engrases, cambio de aceite, etc. a los automóviles y camiones de Vialidad de acuerdo a órdenes N.ºs. 23—T10; 21—T10; 36—T10; 47—T10; 49—T10; 48—T10; 73T-10; 60—T10; 72—T10; 70—T10 y 26.T11— Orden de pago N.º 2063. \$ 103.—

A Emilio Serrano y Cía. su factura de fecha 30 de Noviembre ppdo. por materiales varios suministrados a Vialidad de acuerdo a órdenes N.ºs. 28—T11; 35—T10; 52—T10; 54—T10 y 75—T10 Orden de pago N.º 2064 \$ 73,40

b) Conservación—Sueldos—Viáticos y Jornales.—

A Gregorio Peñaloza por suplemento de sueldo por el presente mes de acuerdo a lo resuelto en acta N.º 144— Orden de pago N.º 2065. \$ 20.—

A Miguel Soto por igual concepto —Orden de pago N.º 2067. . . \$ 20.—

Jornales por el personal del presente mes, de conservación del camino de Molinos á Angastaco—Orden de pago N.º 2072. \$ 38.—

Viáticos del auxiliar de Contaduría Don Carlos Conedera por el presente mes según planilla—Orden de pago N.º 2084. \$ 32.—

Viáticos del chauffeur Clemente Mercado por el presente según planilla—Orden de pago N.º 2089. . . \$ 63.—

Viáticos del chauffeur Silvio Tejerina—según planilla—Orden de pago N.º 2087. \$ 90.—

c) Conservación Rípio.—

A Antonio Calatayud su liquidación por suministro de rípio en el camino Saladillo a La Peña por El Ceibal de acuerdo al siguiente detalle y orden de pago N° 2060:

M3. 267 á \$ 1,20	el M3. \$ 320,40
« 135 « « 1,30	el « « 175,50
	<u>\$ 495,90</u>

Impuesto a los r ditos 3 % 0. 1,40
\$ 494,41

A Ram n Budi o su liquidaci n por suministro de r pio en el camino Cabeza del Buey a Pal mitas de acuerdo al siguiente detalle y orden de pago N° 2061:

M3. 202,500 á \$ 1,30	el M3. \$ 263,25
« 102 « « 1,45	« « 147,90
« 30 « « 1,70	« « 51.—
	<u>\$ 462,15</u>

Impuesto a los r ditos el 3 % 0. 1,39
\$ 460,76

d) Conservaci n—Material y Equipo.—

Factura de Alberto Alem n de fecha 13 del corriente por alambre y travillas para alambrado camino El Desmonte   Campo Santo de acuerdo a  rden N° 11—T11—Orden de pago N° 2077..... \$ 259,50.—

e) Conservaci n—Transportes.—

Al Auxiliar de Contadur a D. Carlos Conedera en comisi n de pago al personal del puente en El Tunal—Orden de pago N° 2085... \$ 23,80

A Eleuterio Cruz su factura por transporte del campamento del capat z Vicente Aramayo desde Seclant s a Cachi—Orden de pago N° 2058... \$ 12.—

f) Adquisiciones Varias.—

Factura de Jos  Bucciente   hijo de fecha 10 del corriente por una mesa «Directorio» de roble—Orden de pago N° 2070..... \$ 275.—

g) Pendientes.—

A Rafael R os sus haberes por se-tiembre ppdo. como pe n en el camino de Payogasta a Cachi—Orden de pago N° 2057..... \$ 8.—

A Tolent n Delgadillo sus haberes por el mes de Junio del corriente a o

como pe n en el camino de Met n   El Manzano—Orden de pago N° 2075..... \$ 60.—

h) Plan Provincial-Ejercicio 1935.—

Jornales por el presente mes del personal saliente de la obra del puente en El Tunal seg n planilla—Orden de pago N° 2074... \$ 348,75

Importe del certificado N° 3 Definitivo de construcci n de muros en el Cerro San. Bernardo a favor del contratista Kosme Strizic—Orden de pago N° 2068..... \$ 2996,60

Importe del certificado N. 2 suplementario de la obra mencionada anteriormente a favor del mismo contratista Orden de pago N° 2069.. \$ 1619,93

Importe de la liquidaci n N° 1 suplementaria a favor del contratista Sep lveda y Cia. correspondiente a trabajos fuera de contratos en el camino de San Luis a Tres Acequias—Orden de pago N° 2059... \$ 33,13

i) Estudio e Inspecci n de Obras—Sueldos—Vi ticos y Gastos de Movilidad.—

A Alfredo Ruiz de los Llanos sus haberes por el presente mes como apuntador de la comisi n de estudios del camino a los Valles Calchaqui s por el Manzano a cargo del auxiliar T cnico Jorge M. Sol —Orden de pago N° 2066..... \$ 150.—

Vi ticos por el presente mes del auxiliar t cnico Rafael Gonz lez seg n planilla—Orden de pago N° 2090..... \$ 117.—

Vi ticos por el presente mes del Ingeniero Marcos Gonorazky seg n planilla—Orden de pago N° 2088... \$ 58,50

Vi ticos por el presente mes del Auxiliar T cnico Rolf Gundersen seg n planilla—Orden de pago N° 2081... \$ 216.—

Vi ticos por el presente mes al Auxiliar T cnico Luis Montel seg n planilla—Orden de pago N° 2886... \$ 18.—

Vi ticos por el presente mes del Ingeniero Juan W. Dates seg n planilla—Orden de pago N° 2082 \$ 102.—

Viáticos por el presente mes del Auxiliar Técnico Pedro Stalhammar según planilla—Orden de pago N° 2083 \$ 261.—

Viáticos por el presente mes del Sub—Inspector Félix Saravia (hijo) según planilla—Orden de pago N° 2079 \$ 245.—

Gastos de movilidad del auxiliar Técnico Rafael González en comisión de apertura de picadas en Anta 1ª Sección—Orden de pago N° 2091 \$ 25.—

Gastos de movilidad del Ingeniero D. Julio Mera en diferentes inspecciones de obras de Vialidad en los departamentos de Metán, Anta durante los meses de Noviembre y el corriente—Orden de pago N° 2062 \$ 55,40.—

Gastos de movilidad del Ingeniero Juan W. Dates en inspección al puente en la variante Talapampa Alemania—Orden de pago N° 2071 \$ 3,30

Gastos de movilidad del sub—Inspector Félix Saravia (hijo) en comisión a los Valle Calchaquíes—Orden de pago N° 2080 \$ 55,12

j) Publicación.—

A El Norte por publicación avisos licitación materiales para alambrado de los caminos de acceso a las estaciones de Quebrachal, Macapillo y Talavera—Orden de pago N° 2092 \$ 20.—

«2°.—Puente de 10 Metros de Luz en el camino de Talapampa Alemania—Certificado N° 1 Provisorio—Contratista J. Atilio Bruzzo.—

Apruébase el certificado del rubro cuyo importe hechas las correspondientes deducciones, asciende a la suma de \$ 4,473,24 y autorizase su pago a favor del nombrado contratista J. Atilio Bruzzo.—

«3°.—Puente Sobre el Río Pasa-je en El Tunal—Solicitud del Auxiliar Técnico Pedro Stalhammar.—

En atención a lo solicitado por el Técnico de la obra del rubro Don Pedro Stalhammar se autoriza la inversión de la suma de \$ 50 mensuales para gastos, con cargo de rendir

oportunamente cuenta por parte del recurrente.—

Al mismo tiempo apruébanse los gastos efectuados por el mismo durante el presente mes los que ascienden a la suma de \$ 77,04 por haber sido autorizado previamente por la Dirección de Vialidad.—

«4°.—Camino de los Baños a El Potrerò Haberes Pendientes del Ex—Peón de 1ª. Enrique Loiza.—

Vista la constancia presentada por el señor José A. Parrussini otorgada por el ex—peón de 1ª. Enrique Loiza, en la cual se reconoce deudor de Don Dionisio Jurado, de la suma de \$ 90.— por concepto de comida, el Directorio resuelve comunicar al señor Parrussini que a fin de hacer efectivo el pago de los haberes pendientes del nombrado Loiza se requiere autorización Judicial.

«5°.—Camino de Ruiz de los Llanos—La Candelaria—Autorización del Contratista Señor Gramajo Gauna a Favor de Don Enrique García.—

Tomar razón de la autorización dada por el contratista de la obra del rubro, Don Silvano Gramajo Gauna, a favor de D. Enrique García por nota de fecha 26 del corriente—Expediente N° 279—Letra R. para percibir de la Dirección de Vialidad el importe de \$ 4.364,05 M/L. de las sumas que tiene pendiente de pago en la referida Dirección.—

«6°.—Puente en el Tunal—Factura

Aprobar la factura presentada por Don Helal Ayub de El Galpón por suministro de 420 tablones de Quebracho blanco para habilitar provisoriamente la obra del rubro, los que importan la suma de \$ 336.— M/L. cuyo pago se autoriza a favor del nombrado señor Ayub.—

Esta adquisición fué resuelta por el Directorio en Acta N° 143—punto 8°.—

«7°.—Picada de Acceso al Kilómetro 16 de la Línea en Contrucción de Joaquín V. González a Pichanal.—

Visto el informe de fecha 27 del corriente del Inspector Manlio C. Bruzzo, sobre los trabajos de apertura de una picada de acceso al Km. 16, próximo estación de la línea de J.V. González a Pichanal, para lo cual el Directorio autorizó la inversión de la suma de \$ 500.—en Acta N° 132 y considerando que el referido trabajo se ha excedido en \$ 270 de la suma acordada, que tal excedente se justifica por la buena ejecución del trabajo y por estar dentro del precio calculado, por lo tanto el Directorio resuelve:

a) Aprobar la mayor suma de \$ 270 M/L. en que se ha excedido la referida obra.—

b) Aprobar por lo tanto los importes de \$ 55.—y 215 M/L. que arrojan las planillas de jornales por los meses de Octubre y Noviembre del corriente año respectivamente, que hacen un total de \$ 770.—M/L. que ha costado el trabajo de apertura de una picada de 4½ Kms. de longitud por 6 metros de ancho incluyendo destronque y emparejamiento en toda su extensión según el informe del citado Inspector Bruzzo.—

«8°.—Presupuestos por Máquinas de Agujerear a Mano.—

Vistas las solicitudes para la provisión de una máquina de agujerear a mano que son:

a) Agar Cross & Cia. Ltda.

Máquina N° 8 bis de un diámetro de 30 mm. de 225 revoluciones por minuto é incluyendo descuento y bonificación á \$ 180.

b) Ferretería Francesa.—

Máquina de 1 diámetro del volante de 75 cm. para mechas cala cuadrada hasta 30 mm. de diámetro.—Precio neto \$ 195.—

El Directorio resuelve proveerse de la casa Agar Cross & Cia. Ltda. de la referida máquina por ser su propuesta la mas ventajosa.—

«9°.—Alambrado Camino de El Prado a El Sauce.—

Autorizase la adquisición de postes y alambres necesarios para el alam-

brado del tramo de un mil trescientos metros (1300) aproximadamente del camino del epígrafe, trabajo que se cotratara con el señor Francisco Vidal en la siguiente forma:—

La Dirección correrá con los gastos de provisión de alambre y postes, reconociéndole al nombrado señor Vidal \$ 0.70 m/l. por el poste de Quebracho colorado de las dimensiones ya establecidas en análogos trabajos, puestos en la línea de alambrado, como así también la suma de \$ 0.12 m/l. por metro lineal de alambrado.—

«10.—Camino de Rosario de la Frontera a El Naranjo y Empalme con el Camino a Ovando—Designación de Sobrestantes.—

Designase Sobrestante del camino del título al actual capatáz de la cuadrilla destacada en el camino de Estación Los Baños a El Potrero, Don Luis Arias, con la asignación mensual de \$ 210.—m/l. más \$ 20.—mensuales para gastos de movilidad, a contar desde la fecha, en que se efectúe el replanteo de dicho trabajos.—

En reemplazo del nombrado capataz Arias se designa a Don Agustín Juárez, con el sueldo mensual de \$ 125.—M/L.—

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión.—FIRMADO: Eduardo Arias.—Sergio López Campo.—Arturo Michel.—Domingo Patrón Costas.

Y, en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por la Ley N° 65;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Acta Numero 147, de fecha 31 de Diciembre de 1935, precedentemente inserta, de la Dirección de Vialidad de Salta, y en todos los puntos de la misma, que por imperio de la Ley N° 65, requieran dicha aprobación.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 8 de 1936.—

Expediente N° 193—Letra D.—

Visto este expediente, por el que la Dirección de Vialidad de Salta, eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo las siguientes Actas, cuyo texto dice así:—

«ACTA N° 145,—

«En la ciudad de Salta a diez y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las diez y seis horas, se reunieron en el local de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, los señores Sergio López Campo, Arturo Michel, Domingo Patrón Costas y bajo la Presidencia del señor Ingeniero Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:—

1.º.—Autorizar los Sigüientes Pagos

a) Sección Técnica y Administrativa—Eventuales.—

«Suplemento de sueldo por el mes de Noviembre ppdo. del Sr. Moisés Gonorazky—Orden de pago n° 2013. \$ 26.—

«A Simón Figueroa por medio jornales reconocidos en Acta n° 144 como accidentado en el trabajo—Orden de pago n° 2007 \$ 10.—

b) Sección Técnica y Administrativa—Gastos Generales.—

«A Larrad, Martínez y Amezua su factura de fecha 4 del cte. por suministro de materiales y engrase del coche a cargo del señor Presidente—Orden de pago n° 2005 \$ 62,90

«A José Vidal su factura de fecha 9 del cte. por azúcar alcohol etc., suministrado a Vialidad de acuerdo a Orden n° 84—T10—Orden de pago n° 2011. \$ 7.10

«A A, Cianchi y Cía. su factura de fecha 5 del corriente por suministro de materiales, lavada, engrase etc., al coche oficial n° 41 de acuerdo a órdenes n°s. 30.T12; 53—T10 y 77—T10—Orden de pago n° 2011. \$ 47,70

«A Masciarelli Hnos. su factura de fecha 30 de Noviembre ppdo., por

reparaciones, suministro de materiales, lavados, engrases, etc., al automóvil oficial cedido por la Policía de la Capital, de acuerdo a orden n° 34—T10 y 29—T10—Orden de pago n° 2009..

..... \$ 12,10

«A A. Fonzalida su factura por madera para una mesa de Dibujo y un porta planos de acuerdo a orden n° 4 T11—Orden de pago n° 1992. \$ 68,20

«A Benigno Galarza su factura de fecha 3 del corriente por tres kilos de café para Vialidad de acuerdo a orden n° 85—T10—Orden de pago 1984 \$ 8,40

c) Conservación—Sueldos y Jornales

«Al chauffeur Gregorio Peñalosa por suplemento de sueldo por Noviembre ppdo.—autorizado en acta n° 144 Orden de pago n° 2003. \$ 25.—

«Jornales por Noviembre camino Palomita—El Ebro—Orden de pago n° 1993. \$ 400.—

Jornales por Noviembre camino Campo Santo) El Desmorte Orden de pago n° 1998. \$ 372,55

«Jornales por Noviembre camino Payogasta—Seclantas—Orden de pago n° 1999. \$ 458.—

«Jornales por Noviembre camino Calderilla—Desmorte—Orden de pago n° 2000. \$ 520.—

«Jornales por Noviembre camino Galpón—Agua Caliente—Orden de pago n° 2001. \$ 169,25

«Jornales por Noviembre personal desparrame ripio—Orden de pago n° 1995. \$ 87. 50

«Jornales por Noviembre personal camino Gallinato—Orden de pago n° 1996. \$ 605.—

d) Conservación—Suministro de Ripio.—

«A Luis Veada su liquidación por suministro de m³. 148.960 de ripio para conservación del camino de Chicoana a Chivilme—Orden de pago n° 2019. \$ 341.55

«A Evaristo Medrano su liquidación por suministro de m³. 194.500 de ripio en el camino de San Francisco a San Agustín—Orden de pago n° 2020. \$ 232,70

«A José López Molina su liquidación por suministro de ripio en el camino de San Agustín a Sumalao de Acuerdo al siguiente detalle y orden de pago n° 2018:

«m3. 204 á \$ 1.20 el m3.	\$ 244,80
«m3. 94.500 á \$ 1.30 c/m3.	\$ 122,85
	<u>\$ 367,65</u>
«Impuesto a los réditos	1.10
	<u>\$ 366,55</u>

«Liquidación a favor de Pedro Alanís por suministro de ripio en el camino de Guachipas a Estación Casrañares—Orden de pago n° 2021

.....\$ 239,28

«A Jorge Cornejo su liquidación por ripio suministrado en los caminos de Calderilla a El Desmonte y Cabeza del Buey a Juramento de acuerdo al siguiente detalle y orden de pago n° 2021 (bis).....\$ 386,45

e) Conservación-Material y Equipo

«A Alberto Alemán su factura de fecha 19 de Noviembre ppdo. por fulminantes y mecha mina para caminos en los Valles Calchaquies—Orden de pago n° 2006 \$ 29,75

«Al mismo su factura de fecha 3 del cte. por ocho bulones de acuerdo a orden n° 87—T10—Orden de pago n° 2008.....\$ 7,50

f) Pendientes.—

«A Carmelo Jorge sus haberes por el mes de Octubre como peón de la cuadrilla del Capataz Jorge—Orden de pago n° 2014\$ 45,05

«A Nicasio Fortunato Gallardo sus haberes por el mes de Agosto y Setiembre ppdo. como peón de la cuadrilla del capataz Luis Arias—Orden de Pago n° 1983 \$ 66,25

g) Capataces de Obras

«Sueldo del capataz de 2ª. del primer tramo del camino de Lumbreras a Rivadavia por el mes de Noviembre ppdo. orden de pago n° 2017. . \$ 170.—

h) Plan Provincial-Ejercicio. 1935.

«Jornales de la cuadrilla del camino de Los Baños a El Potrero por Noviembre—Orden de pago n° 2002 \$ 475.60

«A Santiago Guanca su liquidación por construcción de 2300 metros de

alambrado en el camino de Coronel Moldes al Dique, autorizado por acta n° 115—Orden de Pago n° 2022.

..... \$ 1169,50

«A Pedro Baldi Hnos. su factura de fecha 28 de Octubre del cte. año por varillas consignadas a Estación Macapillo de acuerdo a licitación aprobada en acta N° 134—Orden de pago n° 1991..... \$ 2612,50

i) Estudio e Inspección de Obras Sueldos—Viáticos Jornales y Gastos de Movilidad y Otros Por Noviembre

«A Avelino Burgos sus haberes por el mes de Noviembre ppdo. como ayudante de la comisión de estudios del camino a Los Valles por El Manzano a cargo del Técnico Rolf Gundersen - orden de pago n° 1985 \$ 170.—

«Viáticos del auxiliar Técnico Jorge M. Solá según planilla orden de pago n° 2016..... \$ 40.—

«Viáticos del auxiliar técnico Rolf Gundersen según orden (planilla) de pago n° 2012..... \$ 99.—

«Jornales personal ubicación préstamos Saladillo Río de Las Pavas según planilla orden de pago n° 1990.....\$ 188,50

«Jornales personal estudio camino Los Valles por el Manzano según planilla orden de pago n° 1987.\$ 137,50

«Jornales personal estudio camino El Algarrobal a Cabeza del Buey—Orden de pago n° 1989.....\$ 144.—

«Gastos de movilidad personal estudio del 3r. tramo del camino a Los Valles por El Manzano— orden de pago n° 1988.....\$ 150.—

«Gastos de movilidad del inspector Manlio Bruzzo en comisiones de inspección y pago—orden de pago n° 2015 \$ 21,65

«Gastos de apertura de 19.354 metros de picada en el estudio del camino de El Algarrobal a Cabeza del Buey a razón de \$ 80 M/L. el kilómetro, de acuerdo a lo resuelto en acta n° 139—orden de pago n° 1986.\$ 348,40

«Gastos de apertura de picada en el mismo estudio—orden de pago n° 2004 \$ 77,58.

2º) Disponibilidad del Capataz Jesús Díaz.—

«Habiéndose recibido provisoriamente el primer tramo del camino de Lumbreras a Rivadavia, en el cual presta servicio como capataz de 2ª. Don Jesús Díaz, se resuelve dejar en disponibilidad al nombrado personal a partir desde el día 30 del corriente.

3º) Gastos Efectuados por el Apuntador Fausto Soler en Estudio de Préstamos en los Ríos Saladillo y de las Pavas y del Camino de Algarrobal a Cabeza del Buey.—

«Apruébase los gastos efectuados por el apuntador Fausto Soler en los estudios del título durante los meses de Noviembre ppto. y el corriente por un importe de \$ 85.10 M/L.— y autorizase su pago a favor del nombrado apuntador.—

4º) Licitación—Camino de Rosario de la Frontera a el Naranja y Empalme Camino a Ovando.—

«Se pasó en seguida a considerar las propuestas presentadas en la licitación del título con el siguiente resultado:

a) **Domingo García**—En condiciones—ofrece ejecutar las obras con una disminución del 25% sobre el monto del presupuesto oficial.—

b) **J. Atilio Bruzzo**—En condiciones—ofrece ejecutar las obras con una disminución del 13 % sobre el monto del presupuesto oficial.—

c) **A. Sepúlveda y Cía.**—En condiciones—ofrece ejecutar las obras con una disminución del 10.5 % sobre el monto del presupuesto oficial.—

«Siendo la propuesta más ventajosa en cuanto a su precio la del señor Domingo García, el Directorio resuelve adjudicarle la licitación y devolver los depósitos de garantía a los otros proponentes.—

5º) Suministro de Ripio para Conservación del Camino de Guachipas a Castañares.—

«Acuérdase el suministro de m3. 200 de ripio en el camino del título a don Pedro V. Alanís, a liquidarse en la forma expresada en su nota

de fecha 9 del corriente, es decir en Febrero de 1936.—

6º) Liquidación Suplementaria del Camino de Campo Santo a Güemes Solicitada por el Contratista don Julio Lardizabal.—

«Vista la nota del señor Julio Lardizabal, reclamando la liquidación de trabajos fuera de contrato realizados oportunamente en el camino del título por orden según el recurrente, del señor Presidente Ingeniero Alfonso Peralta y considerando que en el expediente respectivo hay una nota del sobrestante Pedro N. Coletti de fecha Setiembre 8 de 1935 dirigida a esta Dirección comunicando que el referido camino ha sido indispensable rellenar la bóveda en los Kms. 55 y 57 para lo cual se han empleado 93.50 m3. de tierra con transporte desde 600 m.—

«Que además el contratista puso la mano de obra necesaria para ejecutar 185 m. lineal de alambrado.—

Que según informa Secretaría, no le ha sido liquidado al contratista el importe de estos trabajos, que pueden entimarse como sigue:

«Tierra para relleno con 600 metros de transporte 93.50 m3 x 0.85 \$. el m3. \$ 79.47

«Mano de obra para alambrado de 185 m. lineal a \$

0.12 el m.l. \$ 22.20

\$ 101.67

«En consecuencia el Directorio resuelve aprobar el importe de \$ 101.67 M/L empleado en los trabajos que se detallan y autorizar su pago a favor del contratista Julio Lardizabal y Cía..

7º) Adquisición de Rodillos Para Conservación de Caminos.—

«Considerando indispensable la adquisición del material citado, para la conservación y mejoramiento de la calzada de los caminos dependientes de esta Dirección de Vialidad, a la par que ventajosa la propuesta del señor Carlos de los Ríos de fecha 16 del corriente, el Directorio resuelve adquirir de dicho proponente un rodi-

llo de hierro de dos toneladas de peso, en buen estado, por la suma de \$ 370 M/L.—

8º) Puente Sobre el Rio de las Pavas—Certificado N° 1 Provisorio.

•Apruébase el certificado del rubro cuyo importe hechas las deducciones correspondientes, asciende a la suma de \$ 12.634,14 M/L, y se lo eleva a la Dirección Nacional de Vialidad a los fines pertinentes, enviando copia a la Dirección de Vialidad de Jujuy.

9º) Camino San Luis a Tres Acequias—Solicitud de Reconocimiento de Trabajos Extraordinarios—Contratista A. Sepúlveda y Cia.—

•Habiendo solicitado el contratista Sepúlveda y Cia. el reconocimiento de trabajos extraordinarios en el camino del epígrafe por la suma de \$ 530 m/l y visto el informe del auxiliar Técnico Francisco García de fecha 12 del cte. el Directorio resuelve reconocer solamente la suma de \$ 33.13 m/l. por trabajos extraordinarios y autorizar su pago a favor del recurrente, por ser ese el importe del trabajo extraordinario realizado.—

10) Capatáz Enrique Gutierrez Solicita Licencia.—

•Acuérdase al recurrente quince días de licencia con goce de sueldo a contar desde el día dos de Enero próximo en atención a lo solicitado en nota de fecha 16 del corriente y a las razones que la motivan.—

11) Adquisición de un Fichero y un Archivero de Acero.—

•Siendo indispensable la adquisición del epígrafe para el archivo de correspondencia y fichas del personal, el Directorio autoriza dicha adquisición de la Casa Francisco Juncosa.—

12) Camino Lumberas a Rivadavia—3er. Tramo—Solicitud Prórroga.

•Acuérdase una prórroga de ciento ochenta días para la terminación del trabajo del rubro en atención a las razones de fuerza mayor que expresan los contratistas Capobianco y Cia. en nota de fecha doce del corriente.—

13) Tomas M. Cordero—Accidentado en el Puente de el Tunal.—

«Reconócese a favor del personal del título, accidentado en la obra del puente en El Tunal los medios jornales correspondientes, de acuerdo a certificado médico expedido en fecha 13 del corriente.—

•Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión.—Firmado: Eduardo Arias. Sergio López Campo.—Arturo Michel.—Domingo Patrón Costas.—

•ACTA N° 146.—

•En la ciudad de Salta a veinte y cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las diez y seis horas, se reunieron en el local de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, los señores Sergio López Campo, Arturo Michel, Domingo Patrón Costas y bajo la Presidencia del señor Ingeniero Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:

1º) Autorizar los Sigüientes Pagos:

a) Directorio—Asignaciones por Diciembre.—

•Al Presidente Ingeniero Eduardo Arias—Orden de pago n° 2038. \$ 200.

•Al Vocal Sr. Sergio López Campo—Orden de pago n° 2039. . . . \$ 291.—

•Al Vocal Sr. Arturo Michel—Orden de pago n° 2040. . . . \$ 291.—

•Al Vocal Sr. D. Patrón Costas—Orden de pago n. 2041. . . . \$ 291.—

b) Sección Técnica y Administrativa Personal de Presupuesto—Sueldos por Diciembre.—

•Al personal del título—orden de pago n° 2024. \$ 1750.—

c) Sección Técnica y Administrativa Personal Supernumerario Sueldos por Diciembre.—

•Al personal del título—orden de pago n° 2025. \$ 2770.—

d) Eventuales.—

•Sueldos por el presente mes del médico de la Dirección de Vialidad Dr. Moisés Gonorazky—orden de pago n° 2049 \$ 390.—

e) Sección Técnica y Administrativa Gastos Generales.—

«A Larrad, Martínez y Amézua su factura de fecha 16 del corriente por vulcanización de cubiertas, suministro de aceite—engrases etc., a los automóviles y camiones de Vialidad de acuerdo a órdenes n.ºs. 18.—T11 y 3 T11 orden de pago n.º 2045. . . \$ 29.70

«A Manuel Cabada su factura de fecha Noviembre 30 del corriente año por un plumero para Vialidad de acuerdo a orden n.º 30—T11—orden de pago n.º 2046 \$ 3.40

f) **Conservación—Sueldos y Jornales.—**

«Al Chauffeur Gregorio Peñaloza su sueldo por el presente mes—orden de pago n.º 2035 \$ 125.—

«A Carlos y Miguel Mercado su liquidación por desparramar ripio en los caminos de El Tránsito a Cámara por Vallemar y de acceso a Estación Rosario de Lerma—de acuerdo al siguiente detalle y orden de pago n.º 2052:

a) **Camino a Cámara por Vallenaar:**

«m3. 250 desparramado a razón de \$ 016 el m3. \$ 40.—

b) **Camino de acceso a Estación Rosario de Lerma.—**

«m3. 220 a \$ 016 el m3. \$ 35,20

«Cuatro jornales empleados en arreglo de cunetas desagües etc. a \$ 2,50 por jornal. \$ 10.— \$ 85,20

g) **Conservación—Transporte.—**

«Gastos de Nafta para el automóvil n.º 44 durante el día 19 del corriente en comisión de pago e inspección de caminos—orden de pago n.º 2044. \$ 5.—

h) **Adquisiciones Varias.**

«Factura de la casa Lutz Ferrando y Cia. y gastos encomienda por adquisición de un nivel de pendiente Alney B.770—Orden de pago n.º 2042 \$ 116,55

i) **Capataces de Obras—Sueldo por Diciembre.—**

«Al personal del título—orden de pago n.º 2051. \$ 1465.—

j) **Sueldo por Noviembre del Capataz de Obra Don Eulogio Vilte.**

«Al personal del título, orden de pago n.º 2051. \$ 135.80

k) **Estudio e Inspección de Obras Sueldos por Diciembre.—**

«Al apuntador Julio García Bedoya orden de pago n.º 2030. \$ 150.—

«Al apuntador Juan Carlos Guerrero—orden de pago n.º 2031 \$ 150.

«Al Ayudante Técnico de 2.ª Ramón Liaz orden de pago n.º 2032 \$ 180.

«Al Chauffeur Santiago De'gado orden de pago n.º 2034. \$ 150.—

«Al Apuntador Fausto Soler orden de pago n.º 2036. \$ 150.—

«Al Ayudante Luis Alberto Tamayo orden de pago n.º 2050 \$ 66.—

l) **Publicación.**

«A LA Libertad por publicación avisos, licitación camino Rosario de la Frontera a El Naranjo—orden de pago n.º 2028. \$ 30.—

«A El Norte por igual publicación orden de pago n.º 2029. \$ 20.—

ll) **Plan Provincial Ejercicio 1935.**

«A Luis Salinas su liquidación por 1100 metros de alambrado adjudicado en la licitación privada aprobada en acta n.º 133 orden de pago n.º 2048 \$ 747.75

2º) «**Puente en El Tunal—Liquidación n.º 1 por Suministro de Madera Licitada para el Tablero del mismo.—**

«Apruébase la liquidación del rubro cuyo importe asciende a la suma de \$ 3633.75 M/L. y se autoriza su pago a favor del licitante don Francisco Juncosa.—

3º) «**Caminos de Acceso a las Estaciones de Quebrachal, Macapillo y Talavera—Suministro de Postes Liquidación N.º 1.—**

«Apruébase igualmente la liquidación del rubro cuyo importe asciende a la suma de \$ 4153.44 M/L. y se autoriza su pago a favor del licitante don Francisco Juncosa.—

4º) «**Solicitud de los Vecinos de Colón, Florida y Retiro Sobre Construcción de un Camino de Empalme al Nacional de Salta a Quijano Partiendo desde La Florida.—**

«Contestar a los peticionantes que oportunamente se dispondrá una inspección en la zona citada, en base

a la cual el Directorio resolverá lo que corresponda.—

5º) «Camino de Rosario de La Frontera a El Naranjo y Empalme al de Ovando—Solicitud del Contratista Domingo García.—

«Autorízase el alquiler de dos mol-des para caños de hormigón armado de un diámetro de 0.60 m. a don Domingo García en atención a lo solicitado por el recurrente en nota de fecha 17 del corriente por el precio de \$ 2,50 mensuales c/u.

«Con respecto a la máquina niveladora se le comunica que aún sigue alquilada a la firma Capobianco & Cía., quienes manifiestan tener imperiosa necesidad de emplearla en el abovedamiento del tercer tramo del camino de Lumbreras a Rivadavia.

«En cuanto al alquiler de carpas tampoco será posible pues en breve se iniciarán varias obras importantes por administración que requerirán el empleo de dicho equipo.—

6º) Camino Salta—Juramento por los Noques—Tramo La Peña—Cabeza del Buey—Certificado N° 4 Provisorio.—

«Apruébase el certificado del rubro cuyo importe deduciendo el 10% de garantía y el 3% del impuesto a los réditos, asciende a la suma de \$ 20547,38 M/N. y se lo eleva a la Dirección Nacional de Vialidad a los fines pertinentes.—

7º) Camino Calderilla a el Desmonte por Gallinato-Puentes—Contratista Adolfo Martínez—Liquidación N° 2 Definitiva por Obras fuera de Contrato.—

«Apruébase el certificado del rubro por un importe total de \$ 2371,94 M/L. por obras fuera de contrato ejecutados por el contratista Adolfo Martínez consistentes en:

1º) Modificación de la altura de las vigas principales del puente de 20 metros de luz en el km. 32, construc-

ción de pircas de piedra para sostén de terraplenes, aumento de largo de una alcantarilla en el km. 27 y construcción de un trozo de camino en el mismo km. 27, autorizado por acta N° 141.—

2º) Toma de juntas en las mamposterías de los puentes autorizada en acta N° 115 y por obras en exceso en los ítems contratados, todo lo cual hacen la cantidad de \$ 2371,94 m/l. ya mencionado cuyo pago se autoriza a favor del contratista Martínez, con fondos provinciales.—

8º) Licitación Alambre para Alambrado de los Caminos de Acceso a las Estaciones de Quebrachal—Macapillo y Talavera.—

«Declárase desierta la licitación de fecha 21 del corriente en vista de no haberse presentado ningún proponente y se autoriza un nuevo llamado a licitación por el término de quince días.—

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión.—Firmado: Eduardo Arias Sergio López Campo—Arturo Michel Domingo Patrón Costas.—

Y, en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por la Ley N°165;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébanse las Actas n°s. 145 y 146, de fechas 17 y 24 de Diciembre de 1935 próximo pasado, respectivamente, de la Dirección de Vialidad de Salta, precedentemente insertas, y en todos los puntos de la misma que por imperio de la Ley N° 165 requieran dicha aprobación.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 8 de de 1936.—

Vista la Nota N° 542 de fecha 7 de Febrero en curso, de Jefatura de Policía; y encontrándose el empleado recurrente favorablemente comprendido en lo prescripto por el Art.6 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese treinta días de licencia, con goce de sueldo, a Don Antonio López, Sub-Comisario de Policía de Río Piedras (Departamento de Metán), por razones de salud que justifica con el certificado médico expedido por el facultativo de la Repartición Policial; y nómbrase en su reemplazo, por el término de la licencia acordada, al señor Roberto Olivera, cuyos haberes se liquidarán y abonarán con imputación al Anexo C—Inciso 6—Item 8—Partida 1 (Eventuales) de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 2°.—La licencia acordada por el artículo anterior y la sustitución en el mismo dispuesta, son a partir y con anterioridad al día 1° de Febrero en curso.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese,

A. ARAOZ.

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 8 de 1936.—

Vista la Nota N° 543 de fecha 7 de Febrero en curso, del señor Jefe de Policía; y encontrándose el empleado recurrente favorablemente comprendido en lo prescripto por el Art.6 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese treinta días de licencia, con goce de sueldo, a Don

Baltazar Guzmán, Sub -Comisario de Policía de Lumbreira (Metán), por razones de salud que acredita con el certificado médico que acompaña expedido por el facultativo de la repartición policial; y nómbrase en su reemplazo, por el término de la licencia acordada, al señor Bernardo Mena, cuyos haberes se liquidarán y abonarán con imputación al Anexo C—Inciso 6—Item 8—Partida 1 (Eventuales) de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 2°.—La licencia acordada por el artículo anterior y la sustitución en el mismo dispuesta, son a partir y con anterioridad al día 1° de Febrero en curso.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 8 de 1936

Expediente N° 220 Letra P/936.—

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, y atento a sus fundamentos;

El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Dase con anterioridad al día 1° de Febrero en curso, carácter de rentada supernumeraria y de primera categoría a la actual Sub-Comisaria ad-honorem que funciona en la localidad de la Carreta, Estación Gaona, en jurisdicción del Departamento de Anta; y nómbrase para desempeñarla, al Señor Rodolfo Matorras con igual anterioridad y en carácter de supernumerario, fijándose la remuneración mensual de ciento veinte pesos moneda legal. (\$ 120—).

Art. 2º.—El gasto que origine el cumplimiento de este decreto en acuerdo de Ministros, se realizará de Rentas Generales con imputación al mismo, conforme lo prescribe el Art. 7 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCÍA PINTO (HIJO).—

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 10 de 1936.—

Vista la propuesta en terna elevada a consideración y resolución del Poder Ejecutivo por la Comisión Municipal, del Distrito de Coronel Moldes, para la designación del Juez de Paz Propietario de la localidad La Bodega, en jurisdicción de dicho Municipio; y en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el Art. 165 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese al señor Florentín García, Juez de Paz Propietario de la localidad de La Bodega, perteneciente al Distrito Municipal de Coronel Moldes, en jurisdicción del Departamento de La Viña, y por el término constitucional de funciones (Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia).—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 10 de 1936.—

Vista la comunicación de la Jefatura de Policía con que eleva la solicitud de licencia del Comisario de La Caldera Don Ramón Juárez y propone el nombramiento en su reemplazo de Don Cornelio Gómez,—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese Treinta (30) días de licencia, sin goce de sueldo, al Comisario de Policía de La Caldera, Don Ramón Juárez, y nómbrese en su reemplazo, por el mismo término, a Don Cornelio Gómez.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 10 de 1936.—

Habiéndose ausentado a la Capital Federal, S.S. el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Hacienda, Doctor Adolfo García Pinto (hijo), en cumplimiento de obligaciones propias de su cargo,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Encárgase interinamente de la Cartera de Hacienda a S.S. el señor Ministro Secretario de Estado en la de Gobierno, Doctor Víctor Cornejo Arias, y mientras dure la ausencia del titular de aquella, Doctor Adolfo García Pinto (hijo).—

Art. 2º.—Encárgase al señor Sub-Secretario de Gobierno, Don Gavino Ojeda, para refrendar el presente decreto.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

G. OJEDA

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 10 de 1936.—

Siendo necesario disponer que la Mayordomía de la Casa de Gobierno, cuente mensualmente con una pequeña-suma de dinero para atender gastos menores que se suscitan fuera de las horas de oficina, en el servicio de la Gobernación y del Ministerio de Gobierno, que continúan su labor en horas de la tarde cuando Oficina de Depósitos y Suministros se encuentra clausurada;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese con anterioridad al día 1º de Enero del año en curso, una partida mensual de Veinte Pesos (\$ 20.—), al Mayordomo de la Casa de Gobierno, Don Carmelo Sarmiento, con cargo de atender con dicha suma los gastos menores al servicio de las dependencias de la Gobernación y del Ministerio de Gobierno;—é impútese el gasto autorizado al Anexo C—Inciso 6—Item 8—Partida 1 (Eventuales) de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 10 de 1936.—

Vista la actuación pertinente, y habiendo el dimitente retirado su renuncia, continuando a pesar de la aceptación de la misma al frente del Juzgado de Paz Suplente de Orán, por ausencia del titular;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Déjase sin efecto con anterioridad al día Enero 17 de 1936 en curso, el decreto de fecha 16 del mismo mes y año, por el que se aceptó la renuncia de Don José Luis Padovani, del cargo de Juez de Paz Suplente de Orán, confirmándose en dicho cargo en mérito de las circunstancias apuntadas precedentemente.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

MINISTERIO DE HACIENDA

Salta, Febrero 4 de 1936.

Visto el presente expediente N° 6805 Letra D.—en el cual Doña Elvira Delgado en su calidad de hermana del extinto Don Pedro Delgado, ex-empleado de la Policía de Investigaciones, solicita se le liquiden a su favor las sumas de \$ 100—y \$ 150—, en conceptos de veinte días de sueldo que dejó de percibir el mismo, y un mes de sueldo que le corresponde de acuerdo al Inciso 24—Item 8—Partida 1—de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Adminis-

tración que rigió hasta el 1° de Octubre de 1935; y

CONSIDERANDO:

Que el Inciso 24—Ítem 8—Partida 1—de la Ley de Presupuesto General de Cálculos de Recursos y Gastos de la Administración que rigió hasta el 1° de Octubre de 1935 establece que sus beneficios lo son para indemnizar con un mes de sueldo a la viuda è hijos è en su defecto a los padres de los empleados de la Administración que fallezcan sin derecho a jubilación;

Que no obstante lo establecido en la disposición antes citada, es justo también contemplar la situación de la recurrente que prima—facie resulta ser hermana del empleado fallecido, habiendo tenido por su puesto que correr con los gastos de entierro, luto, etc.;

Que al invocar la recurrente su carácter de hermana legítima del causante, lo hace acompañando los testimonios que corren a fs. 2/3 de este expediente;

Que como bien lo dice en su dictámen el señor Fiscal de Gobierno, refiriéndose en lo que respecta a los 20 días de sueldo que dejó de percibir el causante, «sería exagerado exigir la declaratoria judicial de herederos para reclamar sumas de dinero insignificantes, por la que el Fisco no percibe impuesto a la transmisión de bienes»,

Por tanto,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

D E C R E T A :

Art. 1°.—Líquidese por Contaduría General a favor de Doña El-

vira Delgado la suma de \$ 250—(Doscientos cincuenta pesos m/l.) en conceptos de \$ 100—correspondientes a veinte días de sueldo del mes de Setiembre del año ppdo., devengados por el ex—Agente de Investigaciones Don Pedro Pascual Delgado, y \$ 150—importe de un mes de sueldo que le corresponde de acuerdo a lo establecido en el Inciso 24—Ítem 8—Partida 1—de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración que rigió hasta el 1° de Octubre de 1935, debiendo la recurrente dar una fianza por igual suma para responder en el caso que se presentaran otros pretendientes con iguales derechos legales a gestionar el cobro de la parte que les pudiera corresponder.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

A. GARCÍA PINTO (HIJO)

VÍCTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia:

E. H. Romero

Salta, Febrero 4 de 1936.—

Visto el presente expediente N° 2397 Letra C.—en el cual Don Manuel Garnica, solicita le sea concedida la jubilación extraordinaria en el empleo de Agente de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Consejo Provincial de Salud Pública, el recurrente se encuentra en la imposibilidad de seguir ejerciendo con eficacia el puesto de Agente de Policía, (fs. 7 vta. y 8);

Que de conformidad a lo informado por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, el recurrente tiene derecho a la jubilación extraordinaria que solicita, con la asignación correspondiente a la liquidación practicada por la Contaduría de la Caja; atento al dictámen favorable del señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art 1º.—Acuérdase la jubilación extraordinaria a Don Manuel Garnica, Agente de Policía de la Provincia con la asignación mensual de \$ 60— (Sesenta pesos m/l.) que deberá liquidarse por la Caja de Jubilaciones y Pensiones desde la fecha en que el interesado dejó de prestar servicios de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17—18, 21, 25, 27, 28, 30 y 49 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones de fecha 1º de Diciembre de 1910.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

A. GARCÍA PINTO (HIJO)

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Salta, 4 de Febrero de 1936.—

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo dispuso en distintas oportunidades el remate del arrendamiento de bosques existentes en las tierras fiscales del Departamento de Orán, teniendo en cuenta que consulta el interés público tal medida, por cuanto la inmovilización de las tierras fiscales en poder de la Provincia, no solamente no produce beneficio colectivo alguno, sino que también ha dado origen a la ocupación clandestina por parte de intrusos, quienes a veces, hasta han procurado fraguar pretendidos ti-

tulos para apropiarse de tierras fiscales, y tales actos delictuosos se vieron provocados ó favorecidos, por las dificultades, debido a las grandes extensiones y lo desierto de las zonas, en que se encuentra la Provincia para ejercitar un contralor que evite totalmente la ocupación clandestina.—

Que estos fundamentos y los que «brevitates causa» se tienen por reproducidos aquí del decreto dictado el 25 de Julio de 1934, ordenando el remate de los bosques fiscales de la zona de San Carmelo fueron tenidos en cuenta por el Poder Ejecutivo al ordenar las disposiciones contenidas en el decreto citado y en los análogos dictados sucesivamente.—

Que no obstante las cláusulas pertinentes de los contratos respectivos, se presume que en la actualidad, la explotación clandestina se sigue produciendo en perjuicio de los intereses del Estado.—

Que como una medida de contralor se creó el cargo de Guarda Bosques de la zona del Río Tarija, a fin de evitar que los intrusos siguieran ejercitando actividades no autorizadas; siendo necesario en la actualidad, ampliar la jurisdicción del empleado encargado de vigilar la explotación de los bosques fiscales, haciéndola extensiva a todo el departamento de Orán.—

Que los contratos suscritos con los arrendatarios a quienes fuera adjudicado el arrendamiento de los bosques fiscales de Orán, disponen que estos no podrán iniciar la explotación hasta tanto no se hayan trazado a su costa las picadas limitrofes de los distintos lotes; siendo del caso investigar si tal cláusula se encuentra cumplida en todas sus partes.—

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º—Ampliase la jurisdicción del Guarda Bosques, Don Gualberto

Leguizamón, haciéndola extensiva a todo el Departamento de Orán de esta Provincia; debiendo informar al Ministerio de Hacienda, a la brevedad posible, sobre las actividades de los arrendatarios de bosques fiscales, puntualizando si han dado cumplimiento al trazado de las picadas limítrofes, disposición contenida en los contratos de arriendo respectivos.—

Art. 2º.—Déjase sin efecto la locación de servicios convenida con el señor Pedro Negri para el transporte de maderas de los lotes fiscales de Tartagal hasta la playa de la Estación, y autorizase al Guarda Bosques, Don Gualberto Leguizamón, para contratar el acarreo de las maderas expresadas, a un precio que no podrá exceder de \$ 7.—(Siete pesos) por metro cúbico.—

Art. 3º.—Modifícanse la asignación mensual del Guarda Bosque, Don Gualberto Leguizamón, fijándola a partir del día 1º del corriente mes en la suma de \$ 200.—(Doscientos pesos).—

Art. 4º.—Autorízase al Guarda Bosque Don Gualberto Leguizamón para adoptar las medidas que sea menester a fin de evitar la explotación clandestina de bosques fiscales, requiriendo, en su caso, el auxilio de la fuerza pública, debiendo, las autoridades policiales prestar el apoyo inmediato a tal requerimiento y proceder en forma que garantice el contralor encomendado al Guarda Bosques.—

Art. 5º.—A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior dirijase nota al señor Jefe de Policía de la Provincia adjuntando copia del presente decreto.—

Art. 6º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (hijo)

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: FRANCISCO RANEA

Salta, 4 de Febrero de 1936.—

Visto el presente Expediente N° 8792 Letra C., en el cual la Contaduría General de la Provincia lleva a conocimiento del Ministerio de Hacienda, la nómina de los señores Habilitados Pagadores, que hasta la fecha no han prestado la fianza respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia establece: «Los funcionarios encargados de la recaudación de Rentas fiscales y Administración de fondos y valores, prestarán fianza para responder a los cargos que contra ellos pueda resultar de su administración.—La fianza será a satisfacción del Poder Ejecutivo, quién determinará por una medida general la que debe prestar cada funcionario tomando por base para fijarlas, las circunstancias de su Administración».—

Que la disposición antes citada hasta la fecha no ha sido cumplimentada por algunos señores Habilitados Pagadores de la Administración Provincial, Administración de Justicia, y Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia;

Que este requisito es indispensable para todas aquellas personas que manejan fondos y valores fiscales, debiendo por lo tanto aquellos regularizar cuanto antes esa situación;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Notifiquensé por donde corresponda a los señores Habilitados Pagadores de la Administración Provincial, cuya nómina a continuación se transcribe para que de acuerdo a lo establecido por el Art. 77 de la ley de Contabilidad vigente, presten a la mayor brevedad posible la fianza respectiva:

Julio Figueroa Medina.....	Dpto. de Gobierno....	\$ 8.000.—
Benjamin Mendez	Fiscalía de Gobierno.....	« 1.500.—
Moisés A. Gallo ..	Archivo General..	« 3.000.—
J. Benjamín Dávalos.....	Biblioteca Provincial.....	« 3.000.—
Juan Carlos Villegas.....	Dirección Obras Públicas..	« 10.000.—
Ernesto G. Cortez	Departamento del Trabajo..	« 4.000.—
Raúl W. Correa ..	Estadística..	« 1.500.—
Eduardo Hugo Romero.....	Departamento de Hacienda..	« 5.000.—
Tomás de la Zerda.....	Dirección de Minas.....	« 2.500.—
Daniel R. Villagrán.....	Encarg. de Valores y Habilitado Pagador de Contaduría General..	« 10.000.—
Julio G. Orias	Contador y Habilitado Pagador de Dirección de Rentas	« 10.000.—
Gavino Ojeda.....	Encargado de la percepción del Boletín Oficial.....	« 10.000.—

Art. 2°.—A, los efectos pertinentes hágase saber de lo dispuesto en el presente decreto al señor Presidente de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia y a los señores Presidentes de las HH. Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. O. y archívese..

AVELINO ARAOZ

A. GARCÍA PIÑTO (Hijo)

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Salta, Febrero 7 de 1936.—

En mérito de lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley N° 236 promulgada el 12 de Setiembre del año 1935, que autoriza al Poder Ejecutivo para fijar el monto de las cuotas mensuales que deberán entregarse a la Municipalidad de la Capital hasta cubrir el subsidio de \$ 180.000— acordado por dicha ley, siempre que el estado de las Rentas Generales de la Provincia lo permitan,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1°.—Fíjase en \$ 18.000. (Diez y ocho mil pesos m/l.) el monto de la sexta cuota que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Municipalidad de la Capital, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 236 y a cuenta del subsidio que la misma acuerda a la institución referida; cubriéndose el gasto con

fondos de Rentas Generales y con imputación a la ley 236.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ.

A. GARCÍA PINTO (hijo)

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: FRANCISCO RANEA

Salta, 7 de Febrero de 1936.—

Habiéndose dado mandato irrevocable a favor del Banco de la Nación Argentina por decreto de fecha 17 de Enero de 1936 para que diariamente retenga de los proporcionales que corresponden a esta Provincia por ley 12.139, año 1935 las sumas necesarias hasta cubrir el importe correspondiente al servicio de intereses y amortización del empréstito de la ley N° 291 por \$ 3000.000.— valor nominal en títulos denominados «Títulos de Vialidad de la Provincia de Salta Deuda Garantizada con los Fondos de la Ley Nacional 12.139, 1935», servicio que asciende a \$ 22.150 mensuales más 1 % de comisión bancaria, fijada por decreto del 31 de Enero de 1935, que hace un total de \$ 22.371.50 por mes; y teniendo en cuenta que dicho servicios deben ser atendidos por la Dirección de Vialidad de la Provincia con los fondos de la ley 65.—

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—La Dirección General de Rentas retendrá diariamente y a partir desde la fecha de este decreto, de la recaudación que le corresponde a la Dirección de Vialidad de Salta por imperio de la ley N° 65 las sumas necesarias hasta completar la cantidad de \$ 22.371.50 por mes.—Las cantidades retenidas diariamente serán ingresadas de inmediato en Tesorería General acompañadas de una planilla que comprenda el detalle

de la recaudación correspondiente a Vialidad indicando rubro por rubro.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ.

A. GARCIA PINTO (HIJO). —

Es copia:—

FRANCISCO RANEA

Salta, Febrero 10 de 1936.—

Debiendo ausentarse a la Capital Federal S.S. el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Hacienda, Dr. Adolfo García Pinto, requerido por gestiones oficiales urgente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Liquidese por Contaduría General a favor de S.S. el señor Ministro, Secretario de Estado en la Cartera de Hacienda, Dr. Adolfo García Pinto, la suma de \$ 1.000.—(Un mil pesos m/l.) para cubrir los gastos de traslado y estadía a la Capital Federal, cuyo viaje responde a gestiones oficiales de carácter urgente.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (HIJO). —

Es copia: FRANCISCO RANEA

Sección Minas

Salta, 31 de Diciembre de 1936.

Y VISTOS: Este Expediente N° 424-C, en que a fs. 3, el Sr. Federico Cohen y a fs. 19, el Dr. Juan Antonio Urrestarazu en representación de aquel, según personería acreditada en autos, se solicita a esta Autoridad

Minera el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de la primera categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos fluidos, en una superficie de Dos Mil hectáreas, en terrenos no cercados ni cultivados, de propiedad de Don Hermenegildo Corbera, en la confluencia de los ríos Bacolla y Valle Delgado, Iruya, departamento de esta Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a fs. 5 informa que: «Con los datos de ubicación dados por el interesado en el plano de fs. 1 y escrito de fs. 3 se ha ubicado en el plano minero el presente pedimento de cateo y registrado bajo el número de orden 478. El propietario del suelo que ocupa el presente pedimento según los datos de esta Oficina es el Sr. Hermenegildo Corbera. Salta, Junio 2 de 1936. E. Arias—Director General de O. Públicas»;

Que de las constancias que obran en autos, corrientes de fs. 7 y vta., 9 a 11 y 13 a 17, se acredita haberse registrado el escrito de solicitud de fs. 3, con sus anotaciones y proveídos en el libro segundo de Control de Pedimentos, del folio 221 al 223, publicados los edictos correspondientes, ordenado en resolución de fecha Junio 25 de 1936, corriente a fs. 7 y notificado en legal forma al sindicado propietario del suelo, todo conforme a lo prescripto por los Arts. 25 del Código de Minería y 6° del Decreto Reglamentario N° 20.723, de fecha 12 de Setiembre de 1935, sin que, dentro del término establecido en el citado Art. 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición, conforme lo informa a fs. 19 vta. el Sr. Escribano de Minas;

Que teniendo presente lo expresado por el recurrente en su citado escrito de fs. 19, y atento a lo dispuesto en el quinto apartado de Art. 25 del Código de Minería,

El Director General de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N° 10.903

R E S U E L V E :

I—Conceder al Sr. Federico Cohen, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración y cateo de minerales de primera categoría (excluyendo petróleo e hidrocarburos fluidos), en una superficie de Dos Mil hectáreas (4 unidades), en terrenos no cercados ni cultivados, de propiedad de Don Hermenegildo Corbera, en la confluencia de los ríos Bacolla y Valle Delgado, Iruya, departamento de esta Provincia; cuya zona de exploración se ubicará de acuerdo al croquis de fs. 1 y escrito de fs. 3 de este Exp. N° 424—C; debiendo el concesionario Sr. Federico Cohen, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.—

II Con el sellado por valor de ocho pesos, agregado a fs. 18, téngase por pagado el canon establecido en el Art. 4°—inc. 3° de la Ley Nacional N° 10.273.—

III—Regístrese la presente resolución en el libro correspondiente de esta Dirección General; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a sus efectos y publíquese este auto en el Boletín Oficial.—

Notifíquese, repongase el papel y dése testimonio, si se pidiere.—

LUIS VÍCTOR OUTES

Ante mí

HORACIO B. FIGUEROA

EDICTOS

Por José María Decavi

El 12 Febrero 1937, horas 17, en Güemes 446, orden Juez de Comercio, autos

Embargo Preventivo Zulema Teran vs. Ramón I. Juárez, remataré con base \$ 2,333,33, la finca «Chalchano» Departamento La Caldera, con extensión y linderos le asignan sus títulos registrados Folio 342 asiento 438 Libro B La Caldera.—

Nº 3415

Por José Maria Decavi

El 12 Febrero 1937, horas 17, en Güemes 446, orden Juez Civil 3ª. Nominación, autos Ejecutivo (credito hipotecario) José López Montes vs. Francisco y Maria N. Romero de Boidi, remataré: **Tres casas en esta Ciudad.**—

Una casa, calle San Juan Nº 325, con los límites y extensión que le dan sus títulos de dominio.

Otra casa en la calle Lerma entre las de San Juan y San Luis, también con extensión y límites que le dan sus títulos de dominio.—

Otra casa en la calle Lerma, entre las de San Juan y San Luis, con extensión y límites que le asignan sus títulos. Base. \$ 666,66— \$ 410,66 y \$ 400 respectivamente venta ad— corpus:—

Nº 3416

Sucesorio: Citación a Juicio.—

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Zambrano, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **Skiold Simesen Bielke o Skiold A. Simesen Bielke**

y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en los diarios «La Provincia» y El Intransigente, y por una vez en el Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, a

deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Habilitado el mes de feria.—Salta, Diciembre 26 de 1936.—

OSCAR M. ARÁOZ ALEMÁN

Escribano Secretario. Nº 3417

POR JOSÉ MARIA LEGUIZAMÓN Judicial

Por disposición del Juez Civil Dr. Zambrano y como correspondiente a la ejecución Carlos Serrey vs. Braulio Cayó, el 11 de Febrero del cte. año a las 17. en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$.900. un lote de terreno ubicado en ésta, Rivadavia, entré 25 de Mayo y Sarmiento Nº 3418

Por José Maria Leguizamón Judicial

Por disposición del Juez en lo Civil Dr. Reimundín y como correspondiente a la ejecución Banco Provincial vs. Macaria Sarmiento de Alemán el 28 de Enero de 1937, a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 1,666,66. la estancia «Jume Pozo» en el departamento de Anta de esta Provincia.—

Nº 3419.

POR JOSE MARIA LEGUIZAMÓN Judicial

Por disposición del Juez Civil Dr. Reimundín y como correspondiente al juicio «Sucesorio de D. Tomás Oliver, el 4 de Febrero del cte. año a las 17. eu mi escritorio Alberdi 323, venderé tres lotes de terreno en esta ciudad, señalados con los núm. 3.4. y la quinta «Cerveceria Vieja»

Nº 3420

Imprenta Oficial